

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8371 BILBAO.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 136/09, por auto de 3-3-2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Talleres Zarandona, S.A. Unipersonal, con domicilio en calle Gudarien, n.º 18 - Basauri (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Basauri.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El País (País Vasco).

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Bilbao, 4 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090014446-1